



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
 "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
 "AÑO DE LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



INFORME N° 342-2018-GRA/GRS/GR-RSAC-D-LOG

PARA : CPC. Jamio José Macedo Rosado
 Jefe de la Oficina de Administración

DE : Lic. Manuel Alejandro Polanco Aguilar
 Responsable del proceso de Logística

ASUNTO : PUBLICACION DE CONVOCATORIA POR TERCEROS

FECHA : Arequipa, 04 de Setiembre del 2018.

Me dirijo a usted para saludarlo y procedo a informar:

I. ANTECEDENTES

Por el presente me dirijo a Ud., para solicitar ordene a la Oficina de Estadística e Informática la inmediata publicación de Resolución de Conformación de Comité, Acta de instalación y términos de referencia para la contratación por terceros de Enfermeras (os) según los documentos adjuntos que también se encuentran en medio magnético.

XI. BASE LEGAL

Resolución Ejecutiva Regional N°255-2017-GRA/GR, que aprueba la modificación de la Directiva N° 004-2016-GRA/OPDI, sobre "Normas y Procedimientos para las comunicaciones escritas y control del sistema de gestión documentaria en el Gobierno Regional de Arequipa.

XII. ANALISIS Y/O CONSIDERACIONES

Se solicita ordene la publicación en la página web de la institución para dar comienzo a la convocatoria de contratación por terceros de manera inmediata

Se adjunta al presente Resolución de Conformación de comité, Acta de Instalación y términos de referencia, así como un Cd con los documentos para publicación.

Atentamente,

OPPDI
 Est. celebrada

PASE A

PARA Publicación

URGENTE

Fecha: 04/09/18 Firma:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
 OFICINA DE ADMINISTRACION

Lic. Adm. Manuel Polanco Aguilar
 CLAF 8356
 RESPONSABLE DEL PROCESO DE LOGISTICA

ADMINISTRACION
 OPDPI - Estadística

PASE A

LARA URGENTE

Publicar en Web

Fecha: 04/09 Firma:

C. c. : Archivo
 Se adjunta : doc 10 fólcos.

SISGEDO Registro Documento: 1513895

SISGEDO Registro Expediente: 1008035

Folios 0152 (10)
 GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
 SECRETARIA DE OPPDI

04 SEP 2018

Doc.: Exp.:
 Folia: 10 Hora: 10:54 Firma:

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION

04 SEP 2018

Doc.: Exp.:
 Folia: 10 Hora: 10:49 Firma:

AREQUIPA SOMOS TODOS

AV DE LA SALUD S/N GERENCIA
 REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
 TELEFONIA 054-235165

ACTA DE INSTALACION

COMITÉ DE CONTRATACION DE TERCERO

Que con Resolución Directoral N°447-2018-GRA/GRS/GR-RSAC-D, se conformo el comité de contratación por terceros, para la selección de Enfermeras(os) Profesionales para prestar servicios No Personales en el Ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Siendo el 04 de Setiembre del presente a horas 09:00, dicho comité se reunió en las oficinas del Proceso de Logística a fin de dar inicio a la instalación del comité y así definir cronograma y términos de referencia para la convocatoria de dicho proceso, la reunión conto con el Quórum necesario, con la presencia del Presidente Lic. Manuel Alejandro Polanco Aguilar y el Lic. Edwin Elvio Valdivia Chávez, así mismo se deja constancia que la Lic. Maricela Bedoya Zegarra no se encontró en la Instalación debió a que cuenta con permiso laboral, dando así por instalado el "COMITÉ DE CONTRATACION POR TERCEROS"

Se procede a definir cronograma de convocatoria y revisar términos de referencia existentes determinando que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de 07 siete Enfermeras(os) , con fuente de financiamiento de RD.-FED .

No existiendo observación alguna a los términos de referencia para la contratación, se procede a establecer el cronograma que se adjunta al presente y se harán las coordinaciones respectivas para que sea publicado en la página web de la institución


Sin más que expresar se cierra la presente reunión a las 10:15 am del 04 de setiembre del 2018 y se firma la presente en señal de conformidad.


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE ADMINISTRACION
.....
Lic. Adm. Manuel Polanco Aguilar
CLAP. 8356
RESPONSABLE DEL PROCESO DE LOGISTICA


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
.....
Edwin Elvio Valdivia Chávez
C.E.P. 46997
COORDINADOR ESNI - PAN


EL COMITÉ





Lic. Diana Ufemia Gamez Vera
COP: 5642


RESOLUCIÓN DIRECTORAL


N° 447 -2018-GRA/GRS/GR-RSAC-D


**VISTO:** El Informe N°298-2018-GRA/GRS/GR-RSAC-D-LOG , de fecha 22 de agosto del 2018, mediante el cual la Dirección de la Red de Salud Arequipa Caylloma autoriza la conformación de la comisión de contratación por Terceros de la Red de Salud Arequipa Caylloma, para el año fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N°28-2018-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-PAN, solicitan la contratación de locación de servicios de profesionales de Enfermeras(os), por los meses de Setiembre a diciembre.

Que, mediante INFORME N°298 -2018-GRA /GRS/GR-RSAC-D-OA-LOG-ADQ, solicita la autorización para formar comité de contratación por locación de servicios. Y que mediante oficio N° 4665-2017-GRA/GRS/GR-RSAC-D. Autoriza dicha conformación de comité mediante resolución directoral.

Que, es necesario que en la Unidad Ejecutora 405 – GRA Salud Red Periférica Arequipa se constituya la Comisión de contratación por locación de Servicios, con el fin que, en el año fiscal 2018, se encargue de la preparación, conducción, y realización del proceso de selección.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Ley N° 30518 Ley del Presupuesto de la Republica para el año fiscal 2018 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 278-2005-GRA/PR Ley y Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N° 010-2007-AREQUIPA, que aprueba las modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa y por O.R N° 044- AREQUIPA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, del responsable del proceso de Logística y del sub proceso de Adquisiciones y del Asesor Legal de la Unidad Ejecutora 405 – Salud Red Periférica Arequipa.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la comisión de contratación por locación de servicios

PRESIDENTE: Lic. Manuel Alejandro Polanco Aguilar
Responsable del Proceso de Logística

INTEGRANTES:

- Lic. Lucia Maricela Bedoya Zegarra
- Lic. Edwin Elvio Valdivia Chávez

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados, dentro del plazo de ley.

Dada en la Sede Central GRA Salud Red Periférica Arequipa a los *veintinueve (29)* días del mes de *agosto* del Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
Dn Luis Fernando Valencia Borda
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.R. 3359

LFVB/JJMR/WCC/MAPA/ALVCH/kgp

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
CERTIFICO, Que el presente documento es copia fiel del original al cual me remito en caso necesario De lo que doy fe (Ley Nº 27444 Art. 127)

Lic. Diana Ulenna Gamez Vera
COP: 5642